



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No 12174 DE 2020
14-12-2020



20202120121745

Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Contenidos Digitales, cuyos concursos fueron declarados desiertos en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, en concordancia con el artículo 51 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC y con ocasión del fallo proferido por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA, adelantó el proceso de selección para la provisión por mérito de empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva en el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, para lo cual expidió el Acuerdo No. 20171000000116 del 24 de julio de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000146 del 05 de septiembre de 2017, 20171000000156 del 19 de octubre de 2017 y 20181000000876 del 19 de enero de 2018 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000001006 del 08 de junio de 2018.

Adelantadas todas las etapas y pruebas establecidas en la Convocatoria, con los resultados consolidados se conformaron las listas de elegibles para los empleos ofertados, mismas que fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles. Sin embargo, al configurarse una de las causales previstas en el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, **la CNSC declaró desierto el concurso de méritos para trece (13) vacantes** de once (11) empleos denominados **Instructor, Código 3010, Grado 01** pertenecientes al **Área Temática de Contenidos Digitales**, de acuerdo con el detalle que se presenta:

CODIGO OPEC	RESOLUCION	NUMERO DE VACANTES
58421	No. 20182120196325 del 24/12/2018	1
58623	No. 20182120195925 del 24/12/2018	1
58704	No. 20182120196255 del 24/12/2018	1
59128	No. 20182120195805 del 24/12/2018	1
59253	No. 20182120195895 del 24/12/2018	1
59349	No. 20182120195645 del 24/12/2018	3
59838	No. 20182120196025 del 24/12/2018	1
59889	No. 20182120196195 del 24/12/2018	1
60601	No. 20182120195945 del 24/12/2018	1
60986	No. 20182120196105 del 24/12/2018	1
60604	No. 20182120197165 del 28/12/2018	1

La señora CLAUDIA PATRICIA SALAZAR ARENAS promovió acción de tutela bajo el número 2019-00727-00. Por su parte, los elegibles JUDITH DEL ROSARIO FERIA DIAZ y GERMÁN TAMAYO PÉREZ, instauraron acciones judiciales, radicadas con los consecutivos Nos. 2019-00728-00 y 2019-00729-00 respectivamente, las cuales fueron acumuladas a la tutela No. 2019-00727-00, incluyendo a los coadyuvantes; trámites constitucionales asignados por competencia funcional al Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, que mediante providencia de fecha 23 de enero de 2020, notificada a la CNSC el mismo día, resolvió:

*"[...] **SEGUNDO. ORDENAR** a la CNSC que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de esta Providencia de continuidad a la Convocatoria 436 de 2017 con estricta sujeción al artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016 para lo cual deberá actualizar la lista de elegibles adoptada en la Resolución No 20182120187425 de 24 de diciembre de 2018 y remitirla al **SENA** a fin de que esta entidad en su calidad de nominadora verifique el cumplimiento de los demás requisitos para que **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR ARENAS** sea nombrada en periodo de prueba en uno de los cargos con la denominación Instructor G1 Código 3010 declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 63972 para la cual concurso.*

Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Contenidos Digitales, cuyos concursos fueron declarados desiertos en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA

TERCERO. ORDENAR a la CNSC que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de esta Sentencia de continuidad a la Convocatoria 436 de 2017 con estricta sujeción al artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016 para lo cual deberá actualizar la lista de elegibles adoptada en la Resolución No 20182120187425 de 24 de diciembre de 2018 y remitirla al **SENA** a fin de que esta entidad en su calidad de nominadora verifique el cumplimiento de los demás requisitos para que **JUDITH DEL ROSARIO FERIA DIAZ** sea nombrada en periodo de prueba en uno de los cargos con la denominación Instructor Código 3010 Grado 1 entidad SENA» declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 59762 para la cual concurso.

CUARTO. ORDENA a la **CNSC** que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de este Fallo de continuidad a la Convocatoria 436 de 2017 con estricta sujeción al artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016 para lo cual deberá actualizar la lista de elegibles adoptada en la Resolución No 20182120187425 de 24 de diciembre de 2018 y remitirla al **SENA** a fin de que esta entidad en su calidad de nominadora verifique el cumplimiento de los demás requisitos para que **GERMAN TAMAYO PEREZ** sea nombrado en periodo de prueba en uno de los con la denominación Instructor Código 3010 Grado 1 entidad SENA» declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 58998 para la cual concurso.

QUINTO. ORDENAR al **SENA** que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibimiento de la lista de elegibles de que tratan los numerales anteriores en su calidad de nominadora verifique el cumplimiento de los demás requisitos para que los accionantes sean nombrados en periodo de prueba como se explica a continuación **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR ARENAS** en uno de los cargos con la denominación Instructor G1 Código 3010 declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 63972 para la cual concurso **JUDITH DEL ROSARIO FERIA DIAZ** en uno de los cargos con la denominación Instructor Código 3010 Grado 1 entidad SENA» declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 59762 para la cual concurso y **GERMAN TAMAYO PEREZ** Instructor Código 3010 grado 1 entidad SENA declarados desiertos y con similitud funcional a la OPEC No 58998 para la cual concurso.

SEXTO. OTORGAR a los Ciudadanos **AIDEE TORRES GIL ADELAI DA CANO MOLINA AMANDA LUCIA RIAPIRA BELTRAN ASTRID TORRES GIL CARMEN ELISA MUNOZ PINZON CESAR AUGUSTO SERRANO RODRIGUEZ CLARA LUCIA BEJARANO BELTRAN DANIEL FELIPE VARGAS MORENO DEISMAN ENRIQUE PUMAREJO AÑEZ EDGAR ANTONIO VARELA MELENDEZ FANNY DEL SOCORRO BELTRAN PEÑA FRANCISCO JAVIER SANCHEZ FRANCY ELENA BUENO ROSADO GLORIA CAROLINA GUTIERREZ DE PIÑERES GRACIELA PULIDO LEON GUSTAVO JOSE MAESTRE ALTAMIRANDA HUGO FERNEL MARIN ALONSO JAIR EVIEL BARRIOS DELUQUE JOEL DE JESUS MAZA AMADOR JORGE HERNAN VELEZ GALLEGU JUAN CARLOS RHENALS JIMENEZ JULIAN ERNESTO TRESPALACIOS TORRES KATTY LORENA TURIZO MORENO LINA ROCIO RIVADENEIRA MUNOZ LUZ MARINA GUZMAN PINZON MARINA PRIETO OLIVARES MATILDE MILETH GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANTONIO MANOTAS POVEDA NELSON ALEXANDER ROJAS JIMENEZ NURY MEJIA SALAZAR ORLANDO ANTONIO ALCENDRA MOSCOTE ORLANDO CASTRILLON GARCIA RAQUEL DEL PILAR MIRANDA CASTRO ROMEL DE JESUS MEJIA MIELES RUBEN GONZALEZ CALDERON SONIA MILENA PINZON COGUA TATIANA GARCIA GALINDO VICTOR ALONSO MARTINEZ TORRES YAMILE RUEDA PINZON YENNY ALEJANDRA ACOSTA VILLABONA YOJANA PAOLA ARROLLO DURAN y YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA la misma protección constitucional dispuesta en los numerales primero segundo tercero cuarto y quinto de esta Decisión quienes luego de verificarse el cumplimiento de los demás requisitos serán nombrados en periodo de prueba en alguno de los cargos con la denominación respectiva declarados desiertos por la CNSC y que guarden similitud funcional con las OPEC para las cuales optaron acorde con la lista de elegibles en que cada concursante se encuentra inscrito por las razones expuestas en las consideraciones de esta Sentencia.**

SÉPTIMO. NEGAR el amparo constitucional respecto de **LUZ MARINA GUZMAN PINZON** en razón de que fungió como demandante en la acción de tutela No 022 2019 0056700 que este Juzgado decidió en Sentencia de 7 de noviembre de 2019. [...]"

Mediante el **Auto No. 0376 del 01-06-2020**, la CNSC dio cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, en los siguientes términos:

"[...] **ARTÍCULO PRIMERO.- Cumplir** la decisión judicial adoptada por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, dentro de la Acción de Tutela 20190072700 y las tutelas acumuladas bajo los radicados 2019-00728-00 y 2019-00729-00, en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017, consistente en tutelar el derecho fundamental al debido proceso de las señoras **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR ARENAS, JUDITH DEL ROSARIO FERIA DIAZ** y el señor **GERMÁN TAMAYO PÉREZ**, y los **coadyuvantes** de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar las Listas Generales de Elegibles para los empleos denominados Instructor Código 3010 Grado 01 y Profesional Grado 2, declarados desiertos en atención a los resultados del estudio realizado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, cuya expedición deberá producirse una vez se resuelvan las actuaciones administrativas de exclusión elevadas

Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Contenidos Digitales, cuyos concursos fueron declarados desiertos en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA

por la Comisión de Personal del SENA y los recursos de reposición elevados ante esta entidad, en garantía del debido proceso que le asiste a todos los aspirantes dentro de la Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir al SENA las Listas Generales de Elegible que se conformen bajo los parámetros legales y técnicos establecidos. [...]

Procedimiento el cual se efectúa a partir de la definición de Empleo con Similitud Funcional, comprendida en el Acuerdo No. 562 de 2016, artículo 3, numeral 7 que señala:

“[...] Empleo con similitud funcional: Se entiende que un empleo es similar funcionalmente a otro cuando tiene la misma denominación, código y grado, cuando tienen asignadas funciones iguales o similares y para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares.

La presente definición aplica únicamente para efectos de uso de listas de elegibles, en el marco de los procesos de selección que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de sus facultades legales [...]

En cumplimiento de lo anterior, la CNSC a través de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, realizó el estudio de equivalencia funcional en los términos definidos en el Acuerdo No. 562 de 2016, mismo que frente a los empleos declarados desiertos del nivel Instructor, Código 3010, Grado 01, y Profesional Grado 2, arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE	OPEC	DENOMINACIÓN	ÁREA TEMÁTICA	ESTADO
Claudia Patricia Salazar Arenas	63972	Instructor Código 3010 Grado 1	Derechos Humanos	Mediante Resolución No. 4052 del 20 de febrero de 2020 se conformó la Lista General de Elegibles para proveer las vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01 del Área Temática Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo.
Judith del Rosario Feria Díaz	59762	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Administrativa	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
German Tamayo Pérez	58998	Instructor Código 3010 Grado 1	Negociación Internacional	Se declaró desierto el empleo identificado con código OPEC 58300 del Área Temática Negociación Internacional , para el cual se puede conformar Lista General de Elegibles.
Aidee Torres Gil	60375	Profesional Grado 8	N/A	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Adelaida Cano Molina	59019	Instructor Código 3010 Grado 1	Contenidos Digitales	Se declararon desiertos los empleos con OPEC Nos. 59349, 59128, 59253, 58623, 60601, 60604, 59838, 60986, 59889, 58704 y 58421 del Área Temática Contenidos Digitales , para los cuales se puede conformar Lista General de Elegibles.
Amanda Lucía Riapira Beltrán	60639	Instructor Código 3010 Grado 1	Emprendimiento	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Astrid Torres Gil	61960	Profesional Grado 4	N/A	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Carmen Elisa Muñoz Pinzón	60524	Instructor Código 3010 Grado 1	Emprendimiento	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Cesar Augusto Serrano Rodríguez	58913	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Administrativa	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Clara Lucía Bejarano Beltrán	59761	Instructor Código 3010 Grado 1	Interacción Consigo Mismo, Con Los Demás, Con La Naturaleza Y	Se declaró desierto el empleo con código OPEC 59002 del Área Temática Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia , para el cual se conformó

Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Contenidos Digitales, cuyos concursos fueron declarados desiertos en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA

NOMBRE	OPEC	DENOMINACIÓN	ÁREA TEMÁTICA	ESTADO
			Con La Trascendencia	lista general de elegibles mediante Resolución № 11964 del 30-11-2020 rad. 20202120119645.
Daniel Felipe Vargas Moreno	59874	Instructor Código 3010 Grado 1	Diseño Gráfico	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Deisman Enrique Pumarejo Añez	59517	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Edgar Antonio Varela Meléndez	60921	Instructor Código 3010 Grado 1	Contabilidad	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Fanny del Socorro Beltrán Peña	58632	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión de Mercados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Francisco Javier Sánchez	59556	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión de Mercados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Francy Elena Bueno Rosado	60474	Instructor Código 3010 Grado 1	Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Gloria Carolina Gutiérrez de Piñeres	59937	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Logística	Se declararon desiertos los empleos con códigos OPEC 58452, 59957 y 59221 del Área Temática Gestión Logística , para los cuales se puede conformar Lista General de Elegibles.
Graciela Pulido León	58632	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión de Mercados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Gustavo José Maestre Altamiranda	59353	Instructor Código 3010 Grado 1	Construcción	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Hugo Fernel Marín Alonso	59879	Instructor Código 3010 Grado 1	Guianza Turística	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Jair Eviel Barrios Deluque	58410	Instructor Código 3010 Grado 1	Automatización industrial	Se declaró desierto el empleo con OPEC 59376 del Área Temática Automatización Industrial , para el cual se conformó Lista General con Resolución № 11886 del 25-11-2020 rad. 20202120118865.
Joel de Jesús Maza Amador	60008	Instructor Código 3010 Grado 1	Administración de Proyectos	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Jorge Hernán Vélez Gallego	59669	Instructor Código 3010 Grado 1	Mecatrónica	Se declaró desierto el empleo con código OPEC 59092 del Área Temática Mecatrónica para el cual se conformó Lista General con Resolución No. 20202120103035 del 20-10-2020.
Juan Carlos Rhenals Jiménez	58248	Técnico Grado 2	N/A	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Julián Ernesto Trespacios Torres	58899	Instructor Código 3010 Grado 1	Software	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Katty Lorena Turizo Moreno	60973	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión de Mercados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Lina Rocío Rivadeneira Muñoz	59320	Instructor Código 3010 Grado 1	Software	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.

Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Contenidos Digitales, cuyos concursos fueron declarados desiertos en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA

NOMBRE	OPEC	DENOMINACIÓN	ÁREA TEMÁTICA	ESTADO
Luz Marina Guzmán Pinzón	58632	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión de Mercados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Marina Prieto Olivares	59666	Instructor Código 3010 Grado 1	Infraestructura	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Matilde Mileth García González	59813	Instructor Código 3010 Grado 1	Agricultura	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Miguel Antonio Manotas Poveda	59061	Instructor Código 3010 Grado 1	Mantenimiento electromecánico de equipo pesado	Se declararon desiertos los empleos con códigos OPEC 59070 y 59602 del Área Temática Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado , para el cual se puede conformar Lista General de Elegibles.
Nelson Alexander Rojas Jiménez	59814	Instructor Código 3010 Grado 1	Automatización industrial	Se declaró desierto el empleo con OPEC 59376 del Área Temática Automatización Industrial , para el cual se conformó Lista General con Resolución № 11886 del 25-11-2020 rad. 20202120118865.
Nury Mejía Salazar	59246	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Logística	Se declararon desiertos los empleos con códigos OPEC 58452, 59957 y 59221 del Área Temática Gestión Logística , para los cuales se puede conformar Lista General de Elegibles.
Orlando Antonio Alcendra Moscote	59195	Instructor Código 3010 Grado 1	Construcción	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Orlando Castrillón García	59139	Instructor Código 3010 Grado 1	Instrumentación y Control de Procesos	Se declaró desierto el empleo con OPEC 58618 del Área Temática Instrumentación y Control de Procesos , para el cual se conformó la Lista General de Elegibles mediante Resolución No. 6824 de 23 de junio de 2020.
Raquel del Pilar Miranda Castro	58828	Instructor Código 3010 Grado 1	Servicios de Alojamiento	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Romel de Jesús Mejía Mieles	59937	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Logística	Se declararon desiertos los empleos con códigos OPEC 58452, 59957 y 59221 del Área Temática Gestión Logística , para los cuales se puede conformar lista general de elegibles.
Rubén González Calderón	60590	Instructor Código 3010 Grado 1	Ventas	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Sonia Milena Pinzón Cogua	59273	Instructor Código 3010 Grado 1	Sistema Integrado de Gestión	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Tatiana García Galindo	58823	Instructor Código 3010 Grado 1	Salud Pública	Se declararon desiertos los empleos con códigos OPEC 58360 y 60045 del Área Temática Salud Pública , para los cuales se puede conformar Lista General de Elegibles.
Víctor Alonso Martínez Torres	60246	Instructor Código 3010 Grado 1	Producción Especies Menores	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Yamile Rueda Pinzón	58666	Instructor Código 3010 Grado 1	Salud Pública	Se declararon desiertos los empleos con códigos OPEC 58360 y 60045 del Área

Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Contenidos Digitales, cuyos concursos fueron declarados desiertos en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA

NOMBRE	OPEC	DENOMINACIÓN	ÁREA TEMÁTICA	ESTADO
				Temática Salud Pública , para los cuales se puede conformar Lista General de Elegibles.
Yenny Alejandra Acosta Villabona	58004	Profesional Grado 1	N/A	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Yojana Paola Arrollo Duran	58722	Instructor Código 3010 Grado 1	Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.
Yudis María López Ardila.	59370	Instructor Código 3010 Grado 1	Procesamiento de Alimentos - Cárnicos y Derivados	No existen empleos desiertos que tengan similitud funcional con esta OPEC.

Se precisa que en la casilla denominada “Estado”, se incorpora la información relacionada con la procedencia de conformar o no Lista de Elegibles General, situación que surge de la existencia de empleos declarados desiertos que tengan similitud funcional (en los términos del Acuerdo No. 562 de 2016), con el empleo al cual aspiraron los tutelantes y coadyuvantes de la acción constitucional.

Es así como en el Auto No. 0376 de 2020 se concluyó que pueden realizarse Listas Generales de Elegibles para los siguientes empleos:

OPEC Declarada Desierta	Denominación	Área Temática
58300	Instructor Código 3010 Grado 1	Negociación Internacional
59349, 59128, 59253, 58623, 60601, 60604, 59838, 60986, 59889, 58704 y 58421	Instructor Código 3010 Grado 1	Contenidos Digitales
59002	Instructor Código 3010 Grado 1	Interacción Consigo Mismo, con los Demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia
58452, 59957 y 59221	Instructor Código 3010 Grado 1	Gestión Logística
59376	Instructor Código 3010 Grado 1	Automatización Industrial
59092	Instructor Código 3010 Grado 1	Mecatrónica
59070 y 59602	Instructor Código 3010 Grado 1	Mantenimiento Electromecánico de Equipo Pesado
58618	Instructor Código 3010 Grado 1	Instrumentación y Control de Procesos
58360 y 60045	Instructor Código 3010 Grado 1	Salud Pública

En la medida que las actuaciones administrativas relacionadas a las solicitudes de exclusión elevadas en término por la Comisión de Personal del SENA y los Recursos de Reposición presentados por los aspirantes ante este órgano autónomo sobre ese respecto han sido desatados por la CNSC. Actualmente, puede conformarse la Lista de Elegibles General para proveer **trece (13) vacantes** de los empleos denominados **Instructor, Código 3010, Grado 01**, identificados con los códigos **OPEC No. 58421** (ubicado en La Dorada, Caldas), **58623** (ubicado en Inírida, Guainía), **58704** (ubicado en Popayán, Cauca), **59128** (ubicado en Buenaventura, Valle del Cauca), **59253** (ubicado en Apartado, Antioquia), **59349** (ubicado en Itagüí, Antioquia), **59838** (ubicado en Chía, Cundinamarca), **59889** (ubicado en Puerto Carreño, Vichada), **60601** (ubicado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, San Andrés Isla), **60986** (ubicado en Fonseca, La Guajira) y **60604** (ubicado en Bogotá, D.C.), **del Área Temática de Contenidos Digitales**, que fueron **declarados desiertos en la Convocatoria No. 436 de 2017**, con los empleos que corresponden a la misma área temática y que fueron identificados con los códigos OPEC Nos. 59775, 58437, 59722, 58952, 58558, 59429, 60918, 59590, 60039, 59177, 61110, 59883, 59891, 58426, 58980, 59068, 59936, 58651, 58795, 59019, 58848, 59841, 60060, 61027, 58746, 59714, 60938, 59929 y 60281 para los cuales se conformaron Listas de Elegibles en la misma Convocatoria del SENA, entre ellas la expedida mediante la Resolución No. 20182120187055 del 24 de diciembre de 2018 (OPEC 59019), integrada por la señora ADELAIDA CANO MOLINA, quien fue amparada por el fallo de tutela al cual se da cumplimiento mediante el presente acto administrativo.

Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Contenidos Digitales, cuyos concursos fueron declarados desiertos en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA

Previo a dar cumplimiento a la orden judicial, se debe tener en cuenta que las Listas de Elegibles expedidas en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA fueron conformadas por empleo, cada uno de los cuales se identifica con un código dentro de la OPEC reportada en SIMO por la Entidad.

Se resalta que en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 se publicaron un total veintinueve (29) empleos pertenecientes al **Área Temática de Contenidos Digitales**, sobre los cuales se diseñó, aplicó y calificó una misma prueba escrita y prueba técnico-pedagógica, por lo que para proveer las trece (13) vacantes declaradas desiertas del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01**, del **Área Temática de Contenidos Digitales** se debe tener en cuenta el orden de mérito de los aspirantes que conforman las Listas de los empleos que se relacionan a continuación, de acuerdo con el resultado obtenido por cada uno de ellos en sus respectivas Listas individuales:

OPEC	Municipio	OPEC	Municipio	OPEC	Municipio
59775	ARMENIA	61110	CÚCUTA	58848	PASTO
58437	ARMENIA	59883	DOSQUEBRADAS	59841	PITALITO
59019	MEDELLÍN	59891	FLORENCIA	60060	POPAYÁN
58651	LETICIA	58426	GIRARDOT	61027	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
58558	BOGOTÁ D.C	59929	VALLEDUPAR	59590	CALI
59429	BOGOTÁ D.C	60281	VILLAVICENCIO	60039	CARTAGENA DE INDIAS
60918	BOGOTÁ D.C				

No se tendrán en cuenta las Listas conformadas para los empleos identificados con los códigos OPEC Nos. 58795 (MANIZALES), 58952 (BARRANQUILLA), 58980 (GIRÓN), 59068 (GUADALAJARA DE BUGA), 59177 (CARTAGO), 59714 (SOACHA), 59722 (BARRANQUILLA), 59936 (IBAGUÉ), 58746 (SANTA MARTA) y 60938 (TUNJA) por encontrarse agotadas.

Al respecto, es necesario indicar que la CNSC previa solicitud elevada por parte del SENA, expidió el oficio 20201020924371 del 3 de diciembre de esta anualidad, autorizando el uso de lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. 20182120186865 del 24 de diciembre de 2018 para la OPEC No. 58746.

Por este motivo y con el fin de garantizar el debido proceso de los participantes que hacen parte de las Listas de Elegibles conformadas para cada uno de los empleos relacionados, la CNSC conformará la **Lista General de Elegibles del Área Temática de Contenidos Digitales**, de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada aspirante, en garantía del principio constitucional del mérito.

En ese orden, en estricto cumplimiento del fallo judicial, la CNSC remitirá al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- la Lista General de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, para proveer **trece (13) vacantes** del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01, del Área Temática de Contenidos Digitales**, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA.

Según se advirtió, estos empleos presentan diferente ubicación geográfica, por tanto es procedente celebrar Audiencia Pública de Escogencia de Empleo, en los términos del Capítulo 2 del Título II del Acuerdo CNSC No. 562 de 2016.

Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista General de Elegibles de que trata la presente resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA. Acreditación que deberá efectuarse en el momento de ser nombrados y tomar posesión¹.

Conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 555 de 2015, es función de los Despachos de los Comisionados, proferir los Actos Administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las Listas de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala Plena a cada Despacho.

La Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, se encuentra asignada al Despacho del Comisionado Frídole Ballén Duque.

¹Artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Contenidos Digitales, cuyos concursos fueron declarados desiertos en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista General de Elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo denominado **Instructor, Código 3010, Grado 01**, identificados con los códigos **OPEC No. 58421** (ubicado en La Dorada, Caldas), **58623** (ubicado en Inírida, Guainía), **58704** (ubicado en Popayán, Cauca), **59128** (ubicado en Buenaventura, Valle del Cauca), **59253** (ubicado en Apartadó, Antioquia), **59349** (ubicado en Itagüí, Antioquia), **59838** (ubicado en Chía, Cundinamarca), **59889** (ubicado en Puerto Carreño, Vichada), **60601** (ubicado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - San Andrés Islas), **60986** (ubicado en Fonseca, La Guajira) y **60604** (ubicado en Bogotá, D.C.), **del Área Temática de Contenidos Digitales**, cuyo concurso fue declarado desierto en la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, en cumplimiento de la decisión proferida por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

Posición Lista General	Documento de identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Inicio Vigencia de la lista Individual
1	1040033323	ADELAIDA	CANO MOLINA	72,22	59019	15/01/2019
2	1065618006	OSCAR ALONSO	VIVAS CERVANTES	72,03	59929	15/01/2019
3	3482483	ALEX FERNANDO	ZAPATA RIOS	71,99	59775	15/01/2019
4	1143830254	JESUS ALEJANDRO	YEPES CADENAS	71,95	59590	15/01/2019
5	1022334387	LUIS EDUARDO	VALLEJO SANCHEZ	70,48	60918	15/01/2019
6	16188618	OSCAR EDUARDO	SAENZ LEYVA	69,74	59891	15/01/2019
7	79645904	JUAN CARLOS	CASTRO GALVIS	68,01	59775	15/01/2019
8	1065571161	RUBIELA ISABEL	BELEÑO RAMOS	67,95	59929	15/01/2019
9	59827233	ADRIANA STELLA	CALVACHI ZARAMA	67,94	58848	17/12/2019
10	1018428674	KARENTH GIORNEIDY	BUITRAGO BORRERO	67,56	61027	15/01/2019
11	86064680	RONALD DANILO	ALDANA PENAGOS	67,15	60281	01/06/2020
12	79956951	DIEGO MAURICIO	ZAMBRANO MOLANO	67,07	58437	15/01/2019
13	76322117	HÉCTOR MAURICIO	CASTILLO ASTAIZA	66,04	59775	15/01/2019
14	1075271783	LEONEL MAURICIO	SÁNCHEZ CARDONA	65,89	59841	13/03/2020
15	1085260335	WILMER FERNEY	ZAMBRANO GUERRERO	65,22	58848	17/12/2019
16	10023250	JUAN CARLOS	QUINTANA LOPEZ	64,2	59883	15/01/2019
17	1032390997	OSCAR ANDRES	MARTIN MORENO	63,35	58558	15/01/2019
18	52418617	JACKELINE	QUINTERO QUINTERO	62,04	61110	15/01/2019
19	41950494	EKATHERINE	CARDONA DÍAZ	61,39	60918	15/01/2019
20	73147342	WOLLMAN	MADIEDO VALIENTE	61,11	60039	15/01/2019
21	77028123	MOISES ENRIQUE	GARAY CASTRO	59,08	59929	15/01/2019
22	1099682151	JULIÁN ANDRÉS	BOTACHE BELTRÁN	58,63	58437	15/01/2019
23	80741010	LUIS EDUARDO	LOZANO GÓMEZ	57,36	58558	15/01/2019
24	1033711732	NOHORA ELIZABETH	GARZON MORALES	55,64	59429	20/11/2019
25	1085264743	JUAN GABRIEL	VIVEROS ALBORNOZ	54,42	60060	15/01/2019
26	79880741	JAVIER ENRIQUE	QUINTERO ANZOLA	46,36	58651	20/01/2020
27	1070595708	LINA MARCELA	GARCÍA LÓPEZ	41,37	58426	15/01/2019
28	73579314	ANDRES ENRIQUE	LOZANO PINEDA	41,25	58558	15/01/2019
29	79721973	CARLOS ALBERTO	HERNÁNDEZ ARCILA	40,30	60918	15/01/2019
30	1020727726	PAOLA ANDREA	RODRÍGUEZ DÍAZ	38,62	60918	15/01/2019
31	71383199	ANDRÉS FERNANDO	BENÍTEZ MONTOYA	36,53	59019	15/01/2019

PARÁGRAFO: El **Auto No. 0376 del 01-06-2020** y el **Estudio de Equivalencia Funcional** realizado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, hacen parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Audiencia de Escogencia de las vacantes del empleo **Instructor, Código 3010, Grado 01**, identificados con los códigos **OPEC No. 58421** (ubicado en La Dorada, Caldas), **58623** (ubicado en Inírida, Guainía), **58704** (ubicado en Popayán, Cauca), **59128** (ubicado en Buenaventura, Valle del Cauca), **59253** (ubicado en Apartadó, Antioquia), **59349** (ubicado en Itagüí, Antioquia), **59838** (ubicado en Chía, Cundinamarca),

Por la cual se conforma la Lista General de Elegibles para proveer trece (13) vacantes del empleo denominado Instructor, Código 3010, Grado 01, del área temática de Contenidos Digitales, cuyos concursos fueron declarados desiertos en la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA

59889 (ubicado en Puerto Carreño, Vichada), **60601** (ubicado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, San Andrés Islas), **60986** (ubicado en Fonseca, La Guajira) y **60604** (ubicado en Bogotá, D.C.), se adelantará en los términos definidos en el Capítulo 2 del Título II del Acuerdo CNSC No. 562 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- la Lista General de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Acuerdo No. 562 de 2016, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la Lista de Elegibles y de finalización de la Audiencia Pública de Escogencia de Empleo, deberá producirse el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

ARTÍCULO CUARTO.- Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista General de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA, los cuales serán acreditados al momento de ser nombrados y tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO: Corresponde a la Entidad Nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos, de conformidad con lo previsto en los artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO QUINTO.- La Lista General de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo estará sujeta a la vigencia que detente cada uno de los elegibles en su respectiva Lista Individual, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo No. 20171000000116 de 2017, en concordancia con lo estipulado por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente decisión al Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, D.C en la dirección electrónica: ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar el presente acto administrativo al doctor **CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA**, Director General del SENA o quien haga sus veces, al correo carlos.estrada@sena.edu.co y servicioalciudadano@sena.edu.co y al doctor **JONATHAN ALEXANDER BLANCO BARAHONA**, Coordinador del Grupo de Relaciones Labores del SENA, o quien haga sus veces, a los correos: relacioneslaborales@sena.edu.co y jablancob@sena.edu.co

ARTÍCULO OCTAVO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2020



FRIDOLE BALLÉN DUQUE